



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

###### *Anuncio de cobranza*

*Primero.* – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 3 de febrero y el 3 de abril de 2025 ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (ejercicio 2024).
- Tasa por suministro de agua.
- Tasa de recogida de basuras.

La cobranza se realizará respecto de los ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

*Segundo.* – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Caja Viva y Banco Santander. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual del Contribuyente (<https://registro.diputaciondeburgos.es/sta>). No se requiere DNI electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en entidades financieras.

Los cargos en cuenta de los recibos domiciliados se realizarán el día 3 de marzo de 2025.

Las órdenes de domiciliación bancaria que se realicen a partir del inicio del periodo voluntario de pago tendrán efectos en el ejercicio siguiente.

*Tercero.* – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 23 de enero de 2025.

El presidente,  
Borja Suárez Pedrosa

\* \* \*



IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA  
MUNICIPIOS CON DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN  
TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA

ALTABLE 2024

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor presidente de la Diputación Provincial de Burgos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



## TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

AGUILAR DE BUREBA	2024
AGUILLO	2.º semestre 2024
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	2.º semestre 2024
ANGUIX	2024
ARAUZO DE SALCE	2024
ARMENTIA	2.º semestre 2024
AVELLANOSA DE MUÑO	2024
BALBASES, LOS	1.º semestre 2023
BERBERANA	2024
BUGEDO	1.º semestre 2024
BUSTO DE BUREBA	2.º semestre 2024
BUSTILLO DEL PÁRAMO	2024
CAÑIZAR DE AMAYA	2024
CAÑIZAR DE ARGANÓ	1.º semestre 2024
CARDEÑAJIMENO	1.º semestre 2024
CASCAJARES DE BUREBA	2024
CASTRECIAS	3.º trimestre 2024
CELADA DEL CAMINO	2024
CERRATÓN DE JUARROS	2024
CILLAPERLATA	2.º cuatrimestre 2024
CILLERUELO DE ABAJO	2024
CITORES DEL PÁRAMO	2024
CUBILLO DEL BUTRÓN	3.º y 4.º trimestre 2024
CUZCURRITA DE JUARROS	2023
ESCALADA	2.º semestre 2024
EZQUERRA	2024
FRANDOVÍNEZ	2024
FRESNEDA DE LA SIERRA	2024
FRESNO DE RÍO TIRÓN	2024
GREDILLA LA POLERA	2.º semestre 2024
HACINAS	1.º semestre 2024
HONTOMÍN	2024
HORMAZAS, LAS	2024
HORNILLOS DEL CAMINO	1.º semestre 2024
HUÉRMECES	2024
HUMIENTA	2024
HURONES	2024
IGLESIARRUBIA	2024
IGLESIAS	2022
ISAR	1.º semestre 2024
JUNTA VILLALBA DE LOSA	2021 y 2022
JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL	2024
LINARES DE LA VID	2.º semestre 2024



LLANO DE BUREBA	2024
MANC. DESFILADERO BUREBA	1.º semestre y 2.º semestre 2024
MAHAMUD	2024
MANSILLA DE BURGOS	2.º semestre 2024
MAZUELA	2.º semestre 2024
MECERREYES	2024
MERINDAD CUESTA URRIA	2024
MERINDAD RÍO UBIERNA	3.º y 4.º trimestre 2024
MERINDAD SOTOSCUEVA	2024
NAVA DE ROA	2024
OCÓN	2024
OLMEDILLO DE ROA	2024
OLMILLOS DE MUÑO	2.º semestre 2024
OLMOS DE LA PICAZA	2024
OZANA	2.º semestre 2024
PALACIOS DE RIOPISUERGA	2024
PARIZA	2023 y 2024
PEÑARANDA DE DUERO	2.º semestre 2024
PINILLA TRASMONTE	2024
PUENTEDURA	2024
QUINTANABUREBA	2024
QUINTANILLA CABE ROJAS	2025
QUINTANAÉLEZ	1.º semestre 2024
QUINTANILLA ESCALADA	2.º semestre 2024
QUINTANARRUZ	2025
QUINTANAR DE LA SIERRA	2024
QUINTANA DEL PIDIO	2023
QUINTANAPALLA	2023
QUINCOCES DE YUSO	2023
RABÉ DE LAS CALZADAS	2023
REGUMIEL DE LA SIERRA	2024
RETUERTA	2023
RIOCEREZO	1.º semestre 2024
ROA DE DUERO	1.º semestre 2024
ROS	2024
RUBENA	4.º trimestre 2023 1.º, 2.º y 3.º trimestre 2024
SANDOVAL DE LA REINA	2024
SAN ADRIÁN DE JUARROS	2023
SANTO DOMINGO DE SILOS	2024
SAN MARTÍN DE RUBIALES	2023
SORDILLOS	2023
SANTA MARÍA DEL INVIERNO	2023



SAN VICENTE DEL VALLE	2024
TABLADA DE VILLADIEGO	1.º semestre 2024
TABLIEGA	2020/2021/2022 y 2024
TAPIA DE VILLADIEGO	2024
TARAVERO	2024
TEJADA	2.º semestre 2024
TORDÓMAR	2024
TORNADIJO	2023
VALCÁRCERES, LOS	2024
VALDENOCEDA	2024
VALLE DE VALDELUCIO	2.º semestre 2024
VALLE DE MENA	3.º trimestre 2024
VALLE DE LAS NAVAS	2.º semestre 2023
VALLES DE PALENZUELA	2024
VALLE DE SANTIBÁÑEZ	2024
VILEÑA	2024
VILLAGALIJO	2024
VILLAGONZALO PEDERNALES	3.º trimestre 2024
VILLALMANZO	2024
VILLARCAYO	4.º trimestre 2024
VILLAHIZÁN DE TREVIÑO	2024
VILLAVEDÓN	2024
VILLAYERNO MORQUILLAS	2024
VILLALBILLA DE VILLADIEGO	2024
VILLEGAS	2024
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	2024
VILLANUEVA DE PUERTA	2024
VILLANASUR RÍO OCA	2024
VILLASILOS	2.º semestre 2024
VILLALBILLA SOBRESIERRA	1.º semestre 2024
VILLUSTO	2024
VILLAVERDE MOGINA	1.º semestre 2023

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de suministro de aguas y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

MEDINA DE POMAR

4.º trimestre 2024

VILLARCAYO

4.º trimestre 2024

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.